

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que para el día 02 de diciembre de 2024 a las 2:30 pm, estaba programada la audiencia pública contenida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., la cual no se pudo llevar a cabo, toda vez que, la titular se encontraba ultimando detalles y diligenciando formularios solicitados para visita del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca [DatosVisitaConsejSecc.jpg](#). Sírvese proveer.
Buenaventura - Valle, 10 de diciembre de 2024

MARIA CAMILA BAYONA DELGADO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BUENAVENTURA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 599

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MYRIAM LONDOÑO DE VEGA
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR
LLAMADO EN GARANTÍA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2021-00078-00

Buenaventura, diez (10) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe de secretaría que antecede, el Juzgado reprogramará nueva fecha y hora en que se llevará a cabo la audiencia pública contenida en el art. 80 del C.P.T. y de la S.S., la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, en la que se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión, y se dictará la correspondiente sentencia.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ÚNICO: REPROGRAMAR para las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) DEL PROXIMO TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, en la que se practicarán las pruebas decretadas, se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión, y se dictará la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANA MARIA DIAZ RAMIREZ